

RESOLUCION EXENTA N° 1423

LLAY LLAY,

18 DIC 2024

VISTO: Resolución N° 06/2019 ambas de la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere el DL. N° 2763/79, modificada por la Ley 19.937/2004, D.S. 140/05, del Ministerio de Salud, Resolución N° 34/2000 de Delegación de Facultades del Servicio de Salud Aconcagua, y Resoluciones Exentas N° 573/2024 del Servicio de Salud Aconcagua, que me asigna funciones de Directora (s), y:

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a lo estipulado en Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1200/2020, el que entrega las directrices técnicas para realizar Procesos de Selección, basado en el mérito, idoneidad, legalidad, transparencia y no discriminación.

- Que el Hospital San Francisco cuenta con cargos vacantes disponibles para elevar Procesos de Selección y Reclutamiento, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- LLAMESE a Proceso de Selección Externo para proveer 1 Cargo vacante de Técnico Paramédico en enfermería para desempeñarse en Bodega de Farmacia del Hospital San Francisco, calidad contractual Contrata, 44 Hrs., Grado 22° EUS.

2.- DEJASE establecido que el Proceso de Selección se llevará a cabo por la respectiva Comisión de Selección que se designa para este efecto y que en esta ocasión está conformada por los siguientes funcionarios (o sus subrogantes):

- ❖ D. Pablo Valles Benítez
- ❖ D. Carolina Vásquez Macaya
- ❖ D. Jocelyn Fuentes Ibaceta

Jefe Unidad de Farmacia Químico Farmacéutico
Jefa (S) Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
Representante Asociación gremial A.T.P.

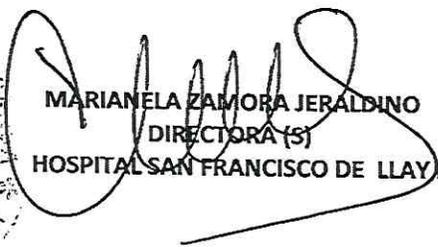
3.- APRUEBASE el Perfil de cargo y Pauta de Selección anexos a la presente Resolución.

4.- EL Llamado a Selección se difundirá a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones Internas del Servicio de Salud Aconcagua, página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y portal de Empleos Públicos, www.empleospublicos.cl, a contar del día 20 de diciembre de 2024.

5.- Los/as interesados/as podrán enviar su postulación a través de portal de Empleos Públicos, www.empleospublicos.cl desde el 20 de diciembre al 29 de diciembre 2024, hasta las 23:59 Hrs.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA




MARIANELA ZAMORA JERALDINO
DIRECTORA (S)
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY

Pauta De Evaluación Proceso De Selección Externo Técnico Nivel Superior, Nivel Medio y/o Auxiliar Paramédico en enfermería para Bodega de Farmacia Hospital San Francisco de Llay Llay

El presente documento comprende la pauta de evaluación que regulará el Proceso de selección convocado por el Hospital San Francisco de Llay Llay, de 1 cargo Técnico con asignación de funciones de "Técnico Nivel Superior, Nivel Medio y/o Auxiliar Paramédico en enfermería para Bodega de Farmacia "

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	1
Cargo	:	Técnico Nivel Superior, Nivel Medio y/o Auxiliar Paramédico en enfermería para Bodega de Farmacia
Estamento	:	Hospital san Francisco de Llay Llay
Calidad jurídica	:	22° EUS
Grado	:	\$.- 566.670 Total Haberes
Tipo de Jornada	:	Contrata, 44 horas
Dependencia Directa	:	Químico Farmacéutico Jefe Unidad de Farmacia
Lugar de Desempeño	:	Bodega de farmacia
Inicio probable de contrato	:	Febrero 2025

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En ANEXO N° 1 se detalla el Perfil de Selección del Cargo de Técnico Nivel Superior, Nivel Medio y/o Auxiliar Paramédico en enfermería para Bodega de Farmacia

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSIÓN DEL PROCESO:

Este llamado del proceso de selección se difundirá en el portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y a través de correo electrónico emitido desde comunicaciones internas de la dirección del servicio a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud.

3.2. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

La recepción de antecedentes se realizará solo a través de portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, desde el 20 de diciembre al 29 de diciembre 2024, hasta las 23:59 Hrs.

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae formato libre o Formulario de postulación. ANEXO N° 1.
2. Fotocopia simple del título Técnico Nivel Superior, Nivel Medio y/o Auxiliar Paramédico en enfermería (OBLIGATORIO), registrado en Superintendencia de Salud.
3. Fotocopia simple de cédula de identidad vigente o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros. (OBLIGATORIO).
4. Certificados o documentos que acrediten experiencia técnica, que contenga la siguiente información, ANEXO 2:
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Descripción de las funciones realizadas.
 - c. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo, que indique día, mes y año.
 - d. Cada certificado que acredite experiencia debe contar con firma y/o timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular

- 5 Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos o capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, realizados desde el 2019 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha, número de horas solicitadas y nota de aprobación, no se les asignará puntaje

Toda la documentación debe ser legible.

4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley Nº18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional técnico que por naturaleza del empleo exige la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la Ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ANEXO N° 2). Que será solicitada a los postulantes preseleccionados por correo electrónico.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL Nº 9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

- | |
|---|
| I) Título de Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste: o |
| II) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación; o |
| III) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del ministerio de Salud. |

6. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	Título Técnico Nivel Superior, Nivel Medio y/o Auxiliar Paramédico en enfermería, registrado en la Superintendencia de Salud, que será verificado al momento de la Evaluación curricular.
EXPERIENCIA TÉCNICA	Experiencia técnica mínima de 6 meses en Bodegas de Farmacia en establecimientos de salud público o privado.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<p>Capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) - Capacitación en Reanimación cardiopulmonar (RCP) - Capacitación de manejo de bodegas - Capacitación en Farmacología e Insumos Médicos - Capacitación en Tecnovigilancia

7. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación, a excepción de la Etapa de Evaluación Psicolaboral, que será aplicada por Psicólogo Laboral del Servicio de Salud Aconcagua.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia Hospital San Francisco de Llay Llay
- Jefa (S) del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas Hospital San Francisco de Llay Llay
- Representante de la Asociación Gremial A.T.P. Hospital San Francisco de Llay Llay.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Difusión del proceso de selección	20 diciembre 2024
Recepción de los antecedentes	Desde el 20 hasta el 29 de diciembre de 2024
Evaluación Curricular *	Semana del 30 de diciembre 2024
Prueba Técnica *	Semana del 06 de enero 2025
Evaluación Psicolaboral	Semana del 13 de enero 2025
Entrevista con la Comisión	Semana del 20 de enero 2025
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado del Proceso	Semana del 27 de enero 2025
Inicio probable de funciones	01 de febrero 2025

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

9.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

9.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información/comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos exigidos en los puntos 4 y 5, serán considerados Admisibles y, por ende, se le aplicará los distintos factores de evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje
Primera Etapa Evaluación curricular	Experiencia técnica mínimo de 6 meses efectivos en manejo de Bodegas de farmacia, en instituciones de salud público o privado	16
	Actividades con un mínimo de 20 Horas pedagógicas: <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) ● Capacitación en Reanimación cardiopulmonar (RCP) ● Capacitación de manejo de bodegas ● Capacitación en Farmacología e Insumos Médicos ● Capacitación en Tecnovigilancia 	9
	Sub Total	25
Segunda	Prueba Técnica	20
Tercera	Evaluación Psicolaboral	15
Cuarta	Entrevista Personal	40
	TOTAL PUNTAJE	100

10.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

10.1.2. EXPERIENCIA TECNICA:

A. Experiencia técnica mínimo de 6 meses efectivos en manejo de Bodegas de farmacia, en instituciones de salud público o privado. Puntaje máximo 16 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 6 meses	0
De 6 meses a 1 años	10
Desde de 1 años 1 día a 2 años	13
Más de 2 años	16

10.1.2. ACTIVIDADES CAPACITACIÓN:

B. Actividades con un mínimo de 20 Horas pedagógicas. 9 puntos

Capacitación Requerida	PRESENTACION DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIONES	
	SI	NO
Capacitación en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) 20 Hrs.	2 Puntos	0 Puntos
Capacitación en Reanimación cardiopulmonar (RCP) 20 Hrs.	2 Puntos	0 Puntos
Capacitación de manejo de bodegas de farmacia	2 Puntos	0 Puntos
Capacitación en Farmacología e Insumos Médicos	2 Puntos	0 Puntos
Capacitación en Tecnovigilancia	1 Puntos	0 Puntos

Se considerarán las actividades de capacitación de un mínimo de 20 horas pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el año 2019 a la fecha atingentes al perfil del cargo. Los certificados que no señalen fecha o número de horas solicitada, no se les asignara puntaje.

10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A ETAPA DE PRUEBA TÉCNICA

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la etapa de evaluación curricular.

Los 6 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación curricular pasarán a la etapa de Prueba Técnica. Los postulantes que obtengan 0 puntos no integrarán el ranking de puntaje y, por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.

En caso de empate en el puntaje corte, se aplicarán criterios de desempate en el siguiente orden:

- 1º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de experiencia laboral en manejo de Bodegas de Farmacia en establecimientos de salud público o privado. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el segundo criterio.
- 2º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Capacitación. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el tercer criterio.
- 3º Pasan todos los postulantes que están en el mismo rango de puntaje.

Los candidatos que resulten preseleccionados para pasar a la prueba técnica tendrán que presentar con anterioridad como documentos obligatorios los siguientes:

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Certificado de antecedentes personal para fines especiales.
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>
- Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (Art. 12, letra c, e) y f) Ley 18.834 y Art. 54 DFL 1/1965. Anexo 2

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. Contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: seleccion.hll@redsalud.gob.cl

10.3. FACTOR PRUEBA TÉCNICA. PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

A los candidatos preseleccionados se les aplicará una prueba técnica presencial de selección múltiple que busca verificar el desarrollo de sus competencias, donde el puntaje máximo será de 20 puntos y el mínimo de aprobación de 12 pto correspondiente a nota 5.0

Factores a Evaluar:

- Conocimiento en manejo de Bodegas de farmacia
- Conocimiento en Tecnovigilancia
- Conocimientos gestión de prevención de vencimientos de fármacos e insumos
- Conocimientos de fármacos e insumos
- Conocimiento en sistema SSAMenu

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
0.0	1.0	9.0	4.0	18.0	6.5
1.0	1.3	10.0	4.3	19.0	6.8
2.0	1.7	11.0	4.7	20.0	7.0
3.0	2.0	12.0	5.0		
4.0	2.3	13.0	5.3		
5.0	2.7	14.0	5.5		
6.0	3.0	15.0	5.8		
7.0	3.3	16.0	6.0		
8.0	3.7	17.0	6.3		

Los 4 postulantes que obtengan los mejores puntajes en la prueba técnica deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente a 12 puntos.

En el caso de existir empate en los puntajes de corte, los criterios serán los siguientes:

- 1º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de experiencia laboral en manejo de Bodegas de Farmacia en establecimientos de salud público o privado. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el segundo criterio.
- 2º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Capacitación. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el tercer criterio.
- 3º Pasan todos los postulantes que están en el mismo rango de puntaje.

10.4. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo	11 - 15 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	6-10 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-5 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “VALORACION NO SATISFACTORIA”, quedarán fuera del proceso de selección.

10.5. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 40 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora en modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	26 - 40 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11 – 25 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 – 10 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a 60 de un total de 100.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá al Director del Establecimiento la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, el Director del Establecimiento podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará al Director del Establecimiento si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

13.1.- La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

13.2.- De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

13.3.- En el caso que un/a funcionario/a titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY
DIRECCION
MZI/gdp.-

MEMORANDUM N° 321

SRTA. CAROLINA VASQUEZ M.
JEFA (S) DEPTO. GESTION DE PERSONAS

Por medio del presente; solicito a Ud., dictar Resolución instruyendo una Investigación Sumaria, para esclarecer el extravío de un Disco Duro 2 TB Seagate Interno, desde la Oficina de Computación; Designándose como Investigadora a D. Marcela Pasten Pasten, Profesional de Policlínico Alivio del Dolor.

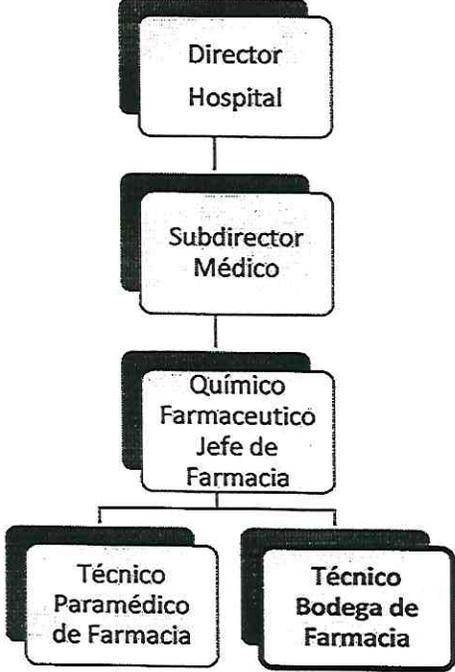


Saluda atentamente a Ud.

MARIANELA ZAMORA JERALDINO
DIRECTORA (S)
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY

Llay Llay, 18 DIC 2024

PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Técnico Nivel Superior, Nivel Medio y/o Auxiliar Paramédico en enfermería para Bodega de Farmacia
Establecimiento	Hospital san Francisco de Llay Llay
Grado	22° EUS
Remuneración bruta	\$ 566.670.- Total haberes
Calidad jurídica/Jornada	Contrata, 44 horas Ley 18.834
Estamento	Técnico
Jefatura Superior Directa	Químico Farmacéutico Jefe Unidad de Farmacia
II. ORGANIGRAMA	
 <pre> graph TD A[Director Hospital] --> B[Subdirector Médico] B --> C[Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia] C --> D[Técnico Paramédico de Farmacia] C --> E[Técnico Bodega de Farmacia] </pre>	
III. OBJETIVO DEL CARGO	
<p>Liderar proceso de recepción, Almacenamiento, distribución a los servicios clínicos requirentes y farmacia del hospital, gestión de bodega e inventario en lo que respecta a fármacos, insumos y equipos médicos que son adquiridos para el normal funcionamiento del establecimiento. Apoyar en forma continua a Jefe de Unidad en la gestión oportuna de fármacos e insumos clínicos para mantener stock adecuados y entrega oportuna a los distintos servicios del establecimiento.</p>	
IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO	
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir de proveedores insumos clínicos, accesorios médicos y medicamentos adquiridos por procesos de compra, intermediación CENABAST, fondo fijo, traspasos u otros procesos de acuerdo con las especificaciones contenidas en la orden de compra; • Verificar al momento de recibir productos fechas de vencimiento, mantener cadena de frío cuando proceda y las condiciones que contenga el envase acorde al fabricante. 	



- Recepcionar en sistema SSAMenú oportunamente, los productos acordes a códigos internos del Hospital y su unidad; y almacenar en las respectivas estanterías según fechas de vencimientos, velando por mantenerlos en buen estado de conservación y salida conforme a fechas de vencimiento
- En caso de diferencias y/o deterioro de productos recibidos y revisados, deberán ser informadas a la jefatura para su gestión.
- Realizar oportunamente a la Unidad de Contabilidad y Abastecimiento, documentación de Recepción de productos, considerando: fecha; número de recepción; de orden de compra de factura, proveedor y monto en pesos.
- Recibir y entregar los medicamentos y sueros a farmacia Hospital, acorde a solicitud, procediendo a hacer la recepción y trasposos computacionales en el instante del despacho, enviando copia de este último a control de existencia, archivando el original por orden cronológico.
- Organizar la documentación de la Unidad de Bodega
- Coordinar con la Unidad de compra y Finanzas los ajustes de las órdenes de compra cuando corresponda, esto debido a despacho menor a lo solicitado
- Coordinar con la Unidad de Abastecimiento; Finanzas y proveedores devoluciones de productos por error de despacho, calidad u otro motivo
- Preparar y entregar semanalmente acorde a calendario de entrega, pedidos para servicios clínicos de acuerdo con solicitud por sistema SSAMenu
- Realizar la última semana de cada mes, cierre de bodega por inventario y contabilización, debiendo estar la Bodega al día en ingresos y despachos.
- Preparar informe mensual para contabilidad con gastos de los servicios clínicos, por concepto de insumos y oxígeno y a Farmacia por concepto de fármacos e insumos.
- Tomar inventario selectivo cuando la jefatura lo disponga.
- Controlar permanentemente las fechas de vencimiento de los productos almacenados en bodega e informar al jefe, a fin de realizar gestión de donación, cambio cuando proceda
- Informar todas las devoluciones o cambios de productos a jefatura y a la unidad de abastecimiento
- Registrar devoluciones en el sistema informático y enviar la información por escrito a finanzas, para que esta instancia solicite la nota de crédito que corresponde.
- Generar reportes a la jefatura respecto a órdenes de compra no recepcionadas en el periodo solicitado
- Revisar al menos 2 veces al mes los listados de stock crítico de medicamentos e insumos clínicos en sistema versus físico
- Realizar una revisión mensual de todos los artículos con baja rotación según los procedimientos establecidos.
- Registrar diariamente en las planillas de temperatura, las temperaturas ambientales de las bodegas
- Informar al proveedor de Oxígeno medicinal, mediante correo respecto a tubos vacíos a fin de ser repuestos y visar presencialmente la llegada de tubos de oxígeno
- Ingresar a planilla implementada por tecnovigilancia los dispositivos médicos recepcionados en bodega
- Realizar otras tareas o funciones, en el ámbito de sus competencias, encomendadas por su jefatura.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS DFL PLANTA N9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	I) Título de Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste: o II) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación; o III) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del ministerio de Salud.
REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1. Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo: <ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano(a) o con permiso de residencia en caso de extranjeros. • Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;



	<ul style="list-style-type: none">• Tener salud compatible con el desempeño del cargo; -• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;• No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. <p>2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley Nº 18.575 que se señalan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua.• Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.• Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.• Encontrarse condenado por crimen o simple delito.
VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
FORMACIÓN EDUCACIONAL	Título de Técnico Nivel Superior de Enfermería, Nivel Medio o Auxiliar Paramédico de Enfermería, mínimo 1500 horas, registrado en la Superintendencia de Salud.
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia técnica mínimo de 6 meses efectivos en manejo de Bodegas de farmacia, en instituciones de salud público o privado
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE	<p>Actividades con un mínimo de 20 Horas pedagógicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacitación en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS)• Capacitación en Reanimación cardiopulmonar (RCP)• Capacitación de manejo de bodegas• Capacitación en Farmacología e Insumos Médicos• Capacitación en Tecnovigilancia
VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS	
<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento en manejo de Bodegas de farmacia• Conocimiento en Tecnovigilancia• Conocimientos gestión de prevención de vencimientos de fármacos e insumos• Conocimientos de fármacos e insumos• Conocimientos en computación nivel usuario• Conocimiento en sistema SSAMenu• Conocimiento en DFL 1 de 2005 del Ministerio de salud, texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 Y N°18.469.• Conocimiento en Ley 18.575 orgánica constitucional de bases de administración del Estado• Conocimiento en Ley 19.880 Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.• Conocimiento en Ley 25.285 sobre transparencia en la función pública• Conocimiento en Normativas de Calidad de vida.	

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	1	Adopta nuevas formas de hacer el trabajo, manteniéndose actualizado en los conocimientos y destrezas que lo sustentan
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	1	Emplea esfuerzos y recursos para el logro de resultados comprometidos, así como para la acción oportuna ante los requerimientos de los usuarios.
ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definitiva.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	2	Proponer ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptándose a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pro de objetivos comunes. Implicar alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participantes de la red.	2	Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de objetivos comunes



X. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO		
Superior directo	Jefe Unidad de Farmacia	
Equipo de trabajo directo	Equipo de la Unidad de Farmacia y Bodega, compuesto por Químico Farmacéutico Jefatura de Farmacia, 2 Técnicos Paramédicos de Farmacia y 1 Técnico Paramédico de apoyo en Bodega.	
Clientes Internos	Todos las unidades y depts. del Establecimiento	
Clientes Externos	Proveedores de Insumos médicos y medicamentos. Unidades de Farmacia y Bodegas de Farmacia de los establecimientos de la red del Servicio de Salud Aconcagua.	
XI. DIMENSIONES DEL CARGO		
Informes y reportes, según lo establecido en los procesos de la unidad	<u>Mensualmente:</u> <ul style="list-style-type: none">• Estadísticas de controles de saldos a Jefe de Farmacia• Reporte de ingresos y egresos de la unidad.• Estadística consumos de oxígeno por servicio• Estadísticas de pronto vencimientos• Estadísticas de consumos mensuales por servicio	
ACTUALIZADO POR	APROBADO POR	FECHA
<p>QUÍMICO FARMACÉUTICO PABLO MAJES BENTZ JEFE DE FARMACIA HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY</p>	<p>Dra. Francisca Mard M. Médica Cirujana 19.267.350 DR. CHRISTOPHER BEALS MARTINEZ SUBDIRECTOR MEDICO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY</p>	Diciembre 2024